



# **Reglamento Interno** **Código de Sanciones**

## **DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Los equipos, entrenadores, asistentes y/o auxiliares, árbitros, jugadores, directivos, estadísticos, staff técnico, personal médico, fisiatras y público en general, todos aquellos que ejerzan funciones deportivas en el ámbito del “**CAMPEONATO NACIONAL DE MAXIBALONCESTO CELAYA 2023**” que incurrieren en infracciones o incumplimiento de las disposiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases, Reglas de Juego, Reglamentos de Participación, Reglamento Interno, Reglamento FIBA, Reglamento FIMBA, Código de Sanciones, Código de Ética y Conducta serán denunciados al comité organizador y al consejo directivo de la Asociación Nacional para su conocimiento y aplicación de las sanciones que considere pertinentes.

El Reglamento Interno es único para toda competencia, y será aplicado según necesidad en cualquiera de las etapas del torneo.

### **1.- Un equipo perderá un partido cuando:**

- Cuando se suspenda un partido por falta de garantías, perderá el equipo o equipos culpables.
- Retirarse del campo antes de que el árbitro de por terminado el juego.

En este caso se le otorgará al equipo afectado la diferencia mínima a su favor, sí en ese momento estaba perdiendo o empatando, en caso contrario se quedará el marcador como estaba y el equipo que se retire será dado de baja.

- Suplantar a un jugador tratando de usar su credencial o registró, el jugador registrado causará baja del torneo y el equipo perderá los puntos de ese partido.
- Alinear a un jugador que se encuentre suspendido o expulsado del torneo.
- Cuando un jugador sea expulsado no podrá permanecer en la zona de los Jugadores, tendrá que pasar a las gradas, y aun estando ahí no podrán dirigirse a ninguna persona de forma grosera o airada.

**El presente documento es exclusivo de la Asociación Nacional de Maxibaloncesto Mexicano A.C., para hacer uso de el en otras organizaciones deportivas se requiere de total o parcial autorización escrita de esta Asociación.**



# **Reglamento Interno**

## **Código de Sanciones**

2.- Se suspenderá al menos un partido (Juego inmediato posterior y puede ser la gran final del torneo) a jugador, jugadores (as) que sean expulsados y/o descalificados del juego por:

- Burla hacia un contrario.
- Intento de agresión a un contrario o compañero.
- Juego Antideportivo. Se considera juego antideportivo a cualquier agresión física utilizando fuerza desmedida estando el balón de por medio.
  - Dirigirse de forma airada, grosera o inadecuada al Comité Organizador.
  - Dirigirse en forma airada, grosera o inadecuada al árbitro.
  - Dirigirse inadecuadamente a cualquier jugador.
  - Realizar señas o gesticular con comportamiento obsceno, al árbitro, compañero o personas de la tribuna.
  - Maltratar las instalaciones.

3.- Se suspenderá al menos dos partidos (Juego inmediato posterior y puede ser la gran final), a jugador, jugadores (as) que tenga la siguiente actitud como:

- Juego violento o mal intencionado. Se considera juego violento o mal intencionado toda aquella acción en la que se realiza una agresión no estando el balón de por medio.

4.- Suspensión Definitiva del Campeonato y/o hasta por dos años de cualquier evento avalado por FIMBA México

- Participar en una riña colectiva.
- Cualquier tipo de agresión física, agresión verbal desmedida, a Jugadores, Entrenadores, Cuerpo Arbitral, Cuerpo Técnico, Directivos y Público en general.
- **Reincidir en cualquiera de los puntos estipulados en este Reglamento Interno y Código de Sanciones del Torneo.**

Todo lo anterior tendrá que ser reportado dentro de los 15 minutos después de concluido el juego. En caso de no hacerlo, no procede sanción alguna. Este reporte tiene que ser realizado por el Primer Juez del partido en el apartado correspondiente de la aplicación de la hoja digital o en su caso al reverso de la hoja de anotaciones manual.

El Comité Organizador determinará en qué casos aplicará la intervención del Tribunal de Penas del evento, y/o el Consejo Directivo de la Asociación Nacional.

Lo no previsto en el presente Código de Sanciones será resuelto por la **Asociación Nacional de Maxibaloncesto Mexicano A.C. y/o FIMBA México.**

**El presente documento es exclusivo de la Asociación Nacional de Maxibaloncesto Mexicano A.C., para hacer uso de el en otras organizaciones deportivas se requiere de total o parcial autorización escrita de esta Asociación.**